



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS"**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 144

VISTO:

La Conmemoración del "Día de la Seguridad Vial" el 10 de Junio, fecha destinada a promover la concientización ciudadana sobre la importancia del respeto de las normas de tránsito, la prevención de siniestros viales y la construcción de una cultura vial responsable, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la seguridad vial constituye una política pública de interés general vinculada directamente con la protección de la vida, la integridad física y la convivencia ciudadana.

Que, el "Día de la Seguridad Vial" se Conmemora cada 10 de Junio en nuestro país con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia de la educación vial, el respeto de las normas de tránsito y la responsabilidad compartida de todos los usuarios de la vía pública.

Que, aunque es una fecha impulsada a nivel global para generar conciencia, en Argentina esta efeméride tiene un significado histórico particular: El 10 de Junio de 1945 se decretó el cambio de mano en el país, ya que, hasta ese día, se conducía por la izquierda al igual que en Gran Bretaña, generalizando la norma de transitar por la derecha.

Que, la educación y concientización vial representan herramientas fundamentales para disminuir la siniestralidad, promoviendo conductas responsables tanto en conductores como peatones, ciclistas y motociclistas.

Que, es deber del Honorable Concejo Deliberante (HCD) de la ciudad de Corrientes acompañar todas aquellas iniciativas orientadas a promover una movilidad urbana más segura y ordenada.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA – NUNCA MAS”**

Corrientes, 04 de Junio de 2026.

DECLARACIÓN N°: 144

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

“Día de la Seguridad Vial”

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la Conmemoración del “Día de la Seguridad Vial” el 10 de Junio, destacando la importancia de promover acciones de educación, prevención y concientización vial en el ámbito de la Ciudad.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

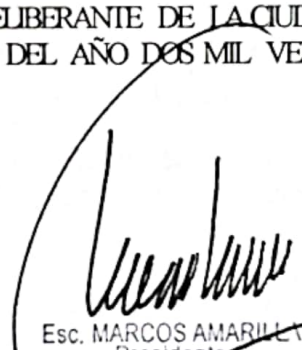
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B. A

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VENTISÉIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILET
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes